MINUTA PRÓRROGA NÚM. 1 MODIFICATORIO NÚM. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚM. FDLC-CPS-402-2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y CONSORCIO CANDELARIA 2024

CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
CONTRATISTA	CONSORCIO CANDELARIA 2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y TECNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, INTERVENCIONES FÍSICAS Y JORNADAS DE PREVENCIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES DE RESPUESTA A DESASTRES Y EMERGENCIAS, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1702 LA CANDELARIA PREVENTIVA: EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
VALOR INICIAL	QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVE MIL PESOS ($525.343.929) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	15/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14/07/2025

La presente modificación se realiza en virtud del concepto de viabilidad remitido por la alcaldesa local de La Candelaria, Angélica María Angarita Serrano, en su calidad de ordenadora del gasto, mediante memorando Núm. 20250023760133 de once (11) de julio de 2025, en el cual autorizó la **PRÓRROGA NÚM. 1 MODIFICATORIO NÚM. 1** al contrato de prestación de servicios Núm. **FDLC-CPS-402-2024**, por los motivos expuestos a continuación:

> *"(…) Que, en fecha 05 de marzo de 2025, se realizó la presentación del contrato CPS-402-2024 ante el CLGR-CC, donde participan todas las Entidades que tienen relación con la Gestión del Riesgo, se expuso cada uno de los siete (7) componentes que comprende el contrato, y se presentó el presupuesto de cada uno.*

PRESUPUESTO CONTRATO CPS-402-2024	
COMPONENTE	***VALOR (INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE)***
Componente 1: actividades de gestión del riesgo para la comunidad de la localidad la candelaria	*$ 84.512.823*
Componente 2: talleres y capacitaciones para aumentar el conocimiento de gestión del riesgo (presupuesto participativo número 33876)	*$ 43.152.893*
Componente 3: aumento de tiempos de respuesta de emergencias en la localidad - vigías de gestión del riesgo	*$ 6.178.649*
Componente 4: elementos de información y sensibilización sobre gestión del riesgo a la comunidad de la candelaria (fortalecimient o de capacidades locales de gestión del riesgo)	*$ 25.100.971*
Componente 6. dotación al centro de reserva de emergencias de la localidad de la candelaria y respuesta a emergencias locales	*$ 7.545.243*
Componente 7: actividades e intervenciones físicas de mitigación, prevención y gestión del riesgo	*$ 200.000.000*
Refrigerios componentes 1 y 2	*$ 9.921.030*
Cierre del proyecto (Socialización de resultados)	*$ 2.532.320*
Talento Humano	*$ 146.400.000*
TOTAL CONTRATO CPS-402-2024	*$ 525.343.929*

Que, al momento de presentar el objetivo y elementos establecidos en el anexo técnico para el componente 6, tanto Bomberos cómo IDIGER, manifestaron no estar de acuerdo con el presupuesto ($7.545.243), ni con dichos elementos, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Componente 6	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*
Dotación al centro de reserva de emergencias de la localidad de la candelaria y respuesta a emergencias locales	*Escalera 10 Mts Multifuncional 3 Pcs*	*1*	*Unidad*
	Extensión 50 metros Cal.12 Trabajo Pesado Polo a Tierra	*1*	*Unidad*
	Motosierra Industrial	*1*	*Unidad*
	Taladro percutor industrial 1/2"	*1*	*Unidad*
	Pulidora Industrial 9 Pulgadas 2400w	*1*	*Unidad*
	Kit antiderrames	*6*	*Unidad*

Fuente: Anexo técnico

Que, se estableció en dicho comité, realizar una reunión con Bomberos, IDIGER, Alcaldía y Contratista, para revisar este tema y definir las necesidades reales de la Estación de Bomberos, para dar un uso adecuado los recursos disponibles para el componente 6.

Que, el día 12 de junio de 2025 se llevó a cabo la reunión con Bomberos, IDIGER, Alcaldía y Contratista, donde se revisaron los elementos propuestos, se indicó por parte de Bomberos que estos no corresponden a lo que la Estación necesita, se revisaron los posibles elementos para suplir algunas de las necesidades para la atención de emergencias, enfocados en el tema de motosierras de mayor capacidad a la establecida en el anexo, teniendo en cuenta que la Estación cubre no sólo el centro histórico, sino también los Cerros Orientales, y se enfoca al manejo de incendios forestales; por lo tanto, la unidad de Bomberos, propuso en dicha reunión revisar otro tipo de herramientas (motosierras y herramienta menor cómo palas forestales y machetes), que sean útiles y operativas para cumplir con el objeto misional de la unidad.

En este sentido, se observa que para la Entidad (Cuerpo de Bomberos) es muy pertinente contar con las herramientas apropiadas para dar cumplimiento a su objeto misional, tales como, motosierras y herramienta menor cómo palas forestales y machetes, por lo cual se solicita a la

Alcaldía Local realizar los ajustes a los elementos del componente 6 mediante un documento de otro sí al contrato de la referencia, de tal manera que cumplan con las necesidades expuestas por la Unidad de bomberos tal y como se especifica en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	***UNIDAD***	***CANTIDAD***
MOTOSIERRA 372 XP	*Unidad*	*2*
PALA FORESTAL	*Unidad*	*2*
MACHETE CON FUNDA	*Unidad*	*3*

En cuanto al componente 7 (actividades e intervenciones físicas de mitigación, prevención y gestión del riesgo), los días 7, 11 y 13 de marzo de 2025, se realizaron recorridos por parte del Consorcio Candelaria 2024, con acompañamiento del apoyo a supervisión, para identificar los posibles puntos de intervención física de mitigación, prevención y gestión del riesgo en la localidad de la Candelaria, donde se identificaron posibles acciones en la Quebrada Padre de Jesús y el Río San Francisco. Igualmente, el día 28 de marzo de 2025 se realizó recorrido conjunto con Alcaldía, IDIGER y Contratista, para verificar los posibles sitios de intervención y definir otros puntos adicionales, donde se indicó la intervención de un (1) predio de demolición con amenaza de ruina ubicado en la Diagonal 6 Bis No. 2A – 33, en el barrio Belén.

Que, el día 5 de junio de 2025 se realizó reunión con la supervisión, planeación e infraestructura, para verificar las acciones a realizar en el componente 7, siendo prioridad la atención de predios que amenazan ruina y requieren demolición.

Que, el día 12 de junio de 2025 se realizó un nuevo recorrido para verificar dos (2) predios adicionales para demolición, con lo cual, se presentaron las respectivas cotizaciones para desarrollo de dicha actividad, aclarando que las intervenciones se realizaran una vez sean aprobadas y se cuente con la documentación respectiva. En dicha fecha el Consorcio Candelaria 2024 presentó una cotización por cada uno de los predios, dando cumplimiento a lo solicitado en los pliegos de condiciones, que estipulan que: "…en tal sentido como mínimo se deberán comparar los precios de tres proveedores y soportar bajo estructura de costos los precios allegados para cada uno de los elementos, bienes y/ servicios en valores unitarios incluido IVA y posteriormente proceder a promediarlos. Es de aclarar que aquellos valores que alterarán el promedio serán excluidos del estudio. Para tal fin la Alcaldía Local de Candelaria gestionará dos (2) cotizaciones y el contratista una cotización respectivamente".

Adicional a lo anterior, cumpliendo con lo estipulado en los pliegos de condiciones se hace necesario realizar la entrega a la comunidad de las 400 cartillas del componente 4 y realizar la Socialización de resultados, en la cual se deben presentar los resultados obtenidos de todos los componentes del contrato, por lo cual no es posible realizar los anterior sin haber ejecutado antes el componente 7.

Por lo anterior se hace necesario solicitar una prórroga de dos meses y quince días, para la realización de las actividades del componente 7 y la entrega de las cartillas y socialización de resultados del proyecto a la comunidad, teniendo en cuenta los trámites, permisos y las labores a realizar para dar cumplimiento a lo requerido para que dichas actividades se realicen de forma segura y cumpliendo la normatividad legal vigente.

De igual forma, dentro del plazo de la citada prorroga, el ordenador del gasto del presente contrato realice todas las actividades a su cargo y los ajustes necesarios que permitan, una vez finaliza la prórroga solicitada, continuar su ejecución en las condiciones técnicas normales pactadas dentro del pliego de condiciones. (…)"

De conformidad con lo anterior, se encuentran configurados los elementos para viabilizar técnica y jurídicamente la prórroga solicitada, habida cuenta que:

1. *El contrato FDLC-CPS-402-2024 se encuentra en ejecución.*

2. *El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*

3. *De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la*

contraprestación y éste se eleve a escrito.

4. *Bajo formato F017, se presentó solicitud para continuar con la prórroga Núm. 1 al contrato FDLC-CPS-402-2024, por el término de DOS (2) MESES y QUINCE (15) DIAS, documento mediante el cual se plasmaron los fundamentos técnicos que soportan la necesidad de prorrogar el contrato.*

5. *Se configura una necesidad objetiva que no altera el objeto contractual preservando el equilibrio contractual y respetando los principios de transparencia, planeación y responsabilidad, garantizan la ejecución adecuada de actividades críticas y aseguran que los recursos públicos se orienten a soluciones pertinentes, funcionales y efectivas.*

CONCLUSIÓN: De acuerdo con el análisis técnico y jurídico efectuado en el presente concepto, a la solicitud de modificación y prorroga bajo formato F017 y a las condiciones pactadas en el contrato, fruto del acuerdo de voluntades entre la Alcaldía Local de La Candelaria y el contratista, en mi calidad de supervisora del contrato autorizo la MODIFICATORIO Núm. 1 y PRÓRROGA Núm. 1 al contrato FDLC-CPS-402-2024, por el término DOS (2) MESES y QUINCE (15) DIAS, toda vez que la misma se encuentra de conformidad a la normatividad vigente.

Conforme a lo anterior, y como quiera que la solicitud está en concordancia con la normatividad vigente, se procede a efectuar la **PRÓRROGA NÚM. 1 MODIFICATORIO NÚM. 1** al contrato de prestación de servicios Núm. **FDLC-CPS-402-2024**, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA –P R Ó R R O G A : P R Ó R R O G A R la ejecución del contrato referido, por el término de **DOS (2) MESES y QUINCE (15) DIAS**, es decir, desde el día **QUINCE (15) DE JULIO DE 2025** hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2025**. De tal suerte, la terminación final del contrato será el día **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR: P R Ó R R O G A R EL ANEXO TÉCNICO – 8.6 COMPONENTE 6. DOTACIÓN AL CENTRO DE RESERVA DE EMERGENCIAS DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA Y RESPUESTA A EMERGENCIAS LOCALES, así:

En atención a los factores de riesgo público y en coherencia con las acciones de prevención y mitigación del riesgo, se hace necesario dotar a la Alcaldía Local de la Candelaria con herramientas que permitan dar respuesta inmediata ante emergencias locales. Teniendo en cuenta que la localidad presenta eventos de emergencia por riesgo estructural, se realizará la adquisición de elementos y materiales que brinden contención estructural, cuidado y preservación del patrimonio, evitando materialización del riesgo.

- Tabla de descripción componente "Dotación al centro de reserva de emergencias de la localidad de la candelaria y respuesta a emergencias locales"

COMPONENTE 6	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Dotación al centro de reserva de emergencias de la localidad de la	372 XP	Unidad	2
	PALA FORESTAL	Unidad	2

candelaria y respuesta a emergencias locales	MACHETE CON FUNDA	Unidad	3

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías del contrato en mención, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: la presente modificación se perfeccionará con la aceptación de ambas partes en la plataforma SECOP II.

Las demás disposiciones del contrato de prestación de servicios Núm. **FDLC-CPS-402-2024** que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.